

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Número de expediente de contratación:** CONTR 2025 341993

**Título:** SUMINISTRO VESTUARIO 2024-2025 PERSONAL LABORAL DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** 57.304,52 €

**Importe del IVA:** 12.033,95 €

**Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** 69.338,47 €

**Procedimiento / tramitación:** Abierto simplificado abreviado / Urgente (según Resolución de fecha 22/09/2025)

### ANTECEDENTES

Con fecha 22 de septiembre de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado por parte del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa de 16 de septiembre de 2025, emitida por la Jefa de Servicio de Administración General, en la que se constata que la celebración del presente contrato resulta necesaria para el adecuado cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación Territorial, así como que su objeto y contenido son idóneos para atender las necesidades planteadas.

De conformidad con el artículo 122.7 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía mediante informe CA 2025/123, de fecha 28 de octubre de 2025.

Con fecha 31 de octubre de 2025, la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz efectuó la fiscalización previa.

Completado el expediente de contratación y considerados los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Tel: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		19/11/2025 12:13:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5dZHk9kbw14tVEJgOmlQE1gg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

VISTO lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, en el que se establece que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el que se regulan los gastos de tramitación anticipada.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en uso de las atribuciones que me confiere el citado artículo 15 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25/11/2022),

### RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación,** denominado SUMINISTRO VESTUARIO 2024-2025 PERSONAL LABORAL DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ (CONTR 2025 341993), y ordenar la tramitación del expediente con las actuaciones que correspondan.

**SEGUNDO.- Aprobar un gasto máximo de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (69.338,47 €),** IVA incluido, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el gasto proyectado queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2026 (artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo) y que será financiado con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2026	69.338,47 €	1200020000 G/12S/22104/11 01

**TERCERO.-** Aprobar, según lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		19/11/2025 12:13:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5dZHk9kbw14tVEJgOmIQE1gg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO.-** Disponer la **apertura del procedimiento de adjudicación** de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, con plazo mínimo de presentación de proposiciones de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. La adjudicación se realizará, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los artículos 131 y 145 de la LCSP, y dado el procedimiento y consecuentemente, su valor estimado, inferior al umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la misma Ley, no está sujeto a regulación armonizada. El procedimiento de licitación se realizará por medios electrónicos.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
El Delegado Territorial

Fdo. Francisco José Moreno García

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		19/11/2025 12:13:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5dZHk9kbw14tVEJgOmIQE1gg	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	